FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

LUGAR Y FECHA CONVOCATORIA: BUCARAMANGA, 04 DE ABRIL DE 2024

AVISO DE CONVOCATORIA

MODALIDAD:	SELECCIÓN ABREVIADA
CAUSAL:	MENOR CUANTIA
No PROCESO:	SAMC319-DIGSA/DMBUG-2024
OBJETO:	**SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE APOYO EN SALUD DE ALTO COSTO Y AYUDAS TÉCNICAS CONVENCIONALES O ELABORADOS A LA MEDIDA DE LOS PACIENTES BAJO ESTRICTA FORMULACIÓN MÉDICA (SILLAS DE RUEDAS Y DEMÁS ELEMENTOS DE REHABILITACION), QUE PERMITAN LA REHABILITACIÓN NEUROMUSCULOESQUELÉTICA FUNCIONAL Y/O INCLUSIVA DE LOS USUARIOS DEL SSFFM ADSCRITOS A LOS ESM DE LA REGIONAL 2 (SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y BOYACA) PARA LA VIGENCIA 2024**

El MDN-EJERCITO NACIONAL-DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA- invita a participar a las personas naturales, jurídicas, consorcios y uniones temporales que se consideren hábiles en el presente proceso.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: ABREVIADA CAUSAL MENOR CUANTIA
Para el presente proceso se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y pertinentes, así mismo se dará aplicación a los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993.
Una vez analizado el objeto contractual, así como la cuantía se considera que la modalidad adecuada es la selección abreviada de menor cuantía de que trata el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 literal b, reglamentado por el Decreto No.1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20. “ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual”. (…) Serán causales de selección abreviada las siguientes: (…) b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. (…)" De acuerdo a lo anterior, la presente es la modalidad contractual a utilizar por parte del MND- EJERCITO NACIONAL-DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA para el SUMINISTRO DE PAÑALES AUTORIZADOS PARA PACIENTES CON COMITÉ TECNICO CIENTIFICO Y TUTELA PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFECIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD CENTRALIZADOS SEGÚN DIRECTIVA PERMANENTE No 5867 DE 2016, VIGENCIA 2023

.

Para lo cual se deberá observar lo contenido en los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>NOMBRE DE LA ENTIDAD</td><td>DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA- REGIONAL II</td></tr>
<tr><td>DIRECCION</td><td>AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga – Santander
Dispensario Médico- piso 2 -Oficina Planeación</td></tr>
<tr><td>TELEFONOS Y MAIL</td><td>Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica dmbug@buzonejercito.mil.co</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE APOYO EN SALUD DE ALTO COSTO Y AYUDAS TÉCNICAS CONVENCIONALES O ELABORADOS A LA MEDIDA DE LOS PACIENTES BAJO ESTRICTA FORMULACIÓN MÉDICA (SILLAS DE RUEDAS Y DEMÁS ELEMENTOS DE REHABILITACION), QUE PERMITAN LA REHABILITACIÓN NEUROMUSCULOESQUELÉTICA FUNCIONAL Y/O INCLUSIVA DE LOS USUARIOS DEL SSFFM ADSCRITOS A LOS ESM DE LA REGIONAL 2 (SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y BOYACA) PARA LA VIGENCIA 2024</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD DE SELECCIÓN</td><td>SELECCIÓN ABREVIADA</td></tr>
<tr><td>CAUSAL</td><td>MENOR CUANTIA</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato que resulte será, hasta el 30 de noviembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto e iniciara a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION</td><td>La toma de medidas entrega de los suministros, elementos y/o insumos se realizará en:
<table>
<tr><th>N°</th><th>NOMBRE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA</th><th>SIGLA</th><th>MUNICIPIO</th><th>DEPARTAMENTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA CANTON MILITAR BATALLA DE PALONEGRO</td><td>DMBUG</td><td>BUCARAMANGA</td><td>SANTANDER</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ESM BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE DEFENSA AÉREA N° 2 NUEVA GRANADA</td><td>BAGRA</td><td>BARRANCABERMEJA</td><td>SANTANDER</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ESM BATALLÓN DE ARTILLERÍA N° 5 "CAPITÁN JOSÉ ANTONIO GALÁN"</td><td>BAGAL</td><td>SOCORRO</td><td>SANTANDER</td></tr>
<tr><td>4</td><td>ESM BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 40 "CORONEL LUCIANO D´ELHUYAR"</td><td>BILUD</td><td>SAN VICENTE CHUCURY</td><td>SANTANDER</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ESM BATALLÓN DE ASPC N° 30 “GUASIMALES”</td><td>BAS30</td><td>CUCUTA</td><td>NORTE DE SANTANDER</td></tr>
<tr><td>6</td><td>ESM BATALLÓN INFANTERÍA N°15 GR FRANCISCO PAULA SANTANDER</td><td>BISAN</td><td>OCAÑA</td><td>NORTE DE SANTANDER</td></tr>
<tr><td>7</td><td>ESM BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 13 GENERAL CUSTODIO GARCÍA ROVIRA</td><td>BIROV</td><td>PAMPLONA</td><td>NORTE DE SANTANDER</td></tr>
<tr><td>8</td><td>ESM BATALLÓN DE ASPC N° 01 “CACIQUE TUNDAMA”</td><td>BAS01</td><td>TUNJA</td><td>BOYACÁ</td></tr>
<tr><td>9</td><td>ESM GRUPO DE CABALLERÍA N° 01 “GENERAL SILVA PLAZAS”</td><td>GMSIL</td><td>DUITAMA</td><td>BOYACÁ</td></tr>
<tr><td>10</td><td>CENTRO DE REHABILITACION DE LEISHMANIASIS</td><td>CRL</td><td>DUITAMA</td><td>BOYACÁ</td></tr>
<tr><td>11</td><td>ESM BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 2 "MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE"</td><td>BISUC</td><td>CHIQUINQUIRA</td><td>BOYACÁ</td></tr>
<tr><td>12</td><td>ESM BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA N° 2 "GENERAL SANTOS GUTIÉRREZ PRIETO"</td><td>BANGU</td><td>EL ESPINO</td><td>BOYACÁ</td></tr>
<tr><td>13</td><td>ESM BATALLÓN DE ARTILLERÍA N°1 “TARQUI”</td><td>BATAR</td><td>SOGAMOSO</td><td>BOYACÁ</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>TIPOLOGIA CONTRACTUAL</td><td>SUMINISTRO</td></tr>
<tr><td>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>CUATROSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($450.000.000)</td></tr>
<tr><td>VALOR CONTRATO</td><td>El valor del contrato será el establecido en la Resolución de Adjudicación</td></tr>
<tr><td>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>El contrato se imputará a las apropiaciones presupuestales de la VIGENCIA 2024, de acuerdo con el CDP N° 40924 del siete (07) de febrero de 2024, por valor de CUATROSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($450.000.000). Corresponde a los recursos asignados para la vigencia de 2024,</td></tr>
</table>

	Rubro Presupuestal **A A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES**, Recurso 16 SSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Bucaramanga**.**
ACUERDOS COMERCIALES	ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO El presente Proceso de Contratación no está cobijado por ningún Acuerdo Comercial (VER NUMERAL 5 ESTUDIO PREVIO)
CONVOCATORIA SUCEPTIBLE A MIPYMES	La presente contratación **PODRÁ SER LIMITADA A MIPYMES, teniendo** en cuenta que el presupuesto asignado al presente proceso NO SUPERA el umbral establecido para convocatorias limitadas a Mipymes, como se observa en el numeral 1.2 del proyecto de pliegos.
DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	**Requisitos habilitantes:** Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo proyecto de pliego de condiciones. Con el fin de no generar duplicidad de información, el oferente deberá observarlos en el pliego de condiciones.
LUGAR A PRECALIFICACIO N	Será requisito de procedibilidad que el posible oferente haya MANIFESTADO INTERÉS DE PARTICIPAR en el proceso de selección en la fecha establecida en el proceso de contratación, fecha estipulada en el cronograma del proceso, los interesados deberán manifestar su intención de participar en el proceso, de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto 1082 de 2015, lo cual constituye requisito habilitante, este se bebe hacer por medio de la plataforma del SECOP II Conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés continuará el proceso con la totalidad de interesados, de tal suerte que, para el presente proceso de selección, **NO HABRÁ LUGAR A SORTEO.** **Nota:** Realizar la manifestación de interés A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II, EN LA PÁGINA WEB www.colombiacompra.gov.co dentro del link correspondiente al proceso de selección, en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de acuerdo a la Guía rápida para Manifestar interés a través del SECOP II. (Consultar). En caso de los proponentes plurales, por lo menos uno de sus miembros deberá haber manifestado el interés de que trata el presente numeral. De la presente diligencia se levantará la respectiva acta que será publicada en el Portal Único de Contratación, para que todos conozcan las empresas que cumplieron el requisito de procedibilidad establecido en este numeral.
CONSULTA DE DOCUMENTOS	Lugar electrónico: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
CRONOGRAMA DEL PROCESO	Con el fin de no generar duplicidad de información, el cronograma que rige el presente proceso es el establecido en la plataforma transaccional del SECOP II.

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	04/04/2024 13:00 *
Publicación de estudios previos	04/04/2024 13:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	11/04/2024 13:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	12/04/2024 14:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	15/04/2024 13:50 *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de interés	15/04/2024 14:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	15/04/2024 14:00 *
Plazo para manifestación de interés	17/04/2024 15:00 *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	17/04/2024 15:01
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	17/04/2024 16:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	18/04/2024 16:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	18/04/2024 18:00 *
Presentación de Ofertas	19/04/2024 18:00 *
Apertura de Ofertas	19/04/2024 18:01 *
Informe de presentación de Ofertas	19/04/2024 18:02 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	22/04/2024 14:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	25/04/2024 18:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	26/04/2024 14:00 *
Firma del Contrato	29/04/2024 14:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	30/04/2024 14:00 *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	30/04/2024 15:00 *
Plazo de validez de las ofertas	30 * Días *

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
MY. JORGE EDWIN PARRALES SOLARTE
ORDENADOR DEL GASTO Y
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DMBUG

SMSM. MURCIA FRANCO MARIA DEL PILAR
Comité Técnico Estructurador

PS. FABIOLA ALEXANDRA JEREZ HERRERA
Comité Económico Estructurador

PS. JESUS HERNANDO CHANCI BECERRA
Comité Jurídico Estructurador